

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MINISTERIO DE DEFENSA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-MINDEF/VRD/DGA/-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

Ruc/código :	10097241975	Fecha de envío :	05/04/2024
Nombre o Razón social :	HUIZA MOLINA JOHNNY GEORGE	Hora de envío :	23:47:44

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

EN LA PROFORMA DE CONTRATO DICE LO SIGUIENTE CLÁUSULA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

SIN EMBARGO DEBE SER :

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

SIRVASE COMITE DE SELECCION MODIFICAR LA CLAUSULA CON LA DENOMINACIÓN CORRECTA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** 69

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta lo solicitado. Se modificará la cláusula de la proforma del contrato a:

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA : DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CÁPITULO V

PROFORMA DEL CONTRATO

(...)

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA : DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

(...)

Entidad convocante : MINISTERIO DE DEFENSA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-MINDEF/VRD/DGA/-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

Ruc/código :	10097241975	Fecha de envío :	05/04/2024
Nombre o Razón social :	HUIZA MOLINA JOHNNY GEORGE	Hora de envío :	23:52:08

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

DICE EN LOS TDR:

NOTA EN CASO DE RETRASO EN EL INICIO DEL HORARIO DE ATENCIÓN, SE APLICARA UNA PENALIDAD EQUIVALENTE AL ITEM 3 DEL CUADRO DE PENALIDADES.

DE LA REVISIÓN EFECTUADA SE ADVIERTE QUE EXISTE UN ERROR, PUESTO QUE DEBE SER EL NUMERAL 5 DEL CUADRO DE PENALIDADES

SIRVASE ENTIDAD MODIFICAR POR EL NUMERAL CORRECTO, SEGUN LA TABLA DE PENALIDADES.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** . **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta lo solicitado. Se modificará el numeral, de acuerdo al cuadro de penalidades

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.3 Horarios de atención

(...)

* Nota: En caso de retraso en el inicio del horario de atención, se aplicará una penalidad equivalente al numeral 5.4.30 del Cuadro de Penalidades.

Entidad convocante : MINISTERIO DE DEFENSA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-MINDEF/VRD/DGA/-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

Ruc/código :	10097241975	Fecha de envío :	05/04/2024
Nombre o Razón social :	HUIZA MOLINA JOHNNY GEORGE	Hora de envío :	23:58:46

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

EN LA PAG 23 DE LAS BASES ESTABLECE UNA CANTIDAD DE ESTIMADA DE RACIONES, QUE NO GUARDAN CORRESPONDENCIA CON LO SOLICITADO Y SEÑALADO EN LA PAG 20 DE LAS BASES.

SIRVASE ENTIDAD ACLARAR Y PRECISAR LAS CANTIDADES DE RACIONES CORRECTAS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** . **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las cantidades de raciones consignadas en la página 20 de las Bases corresponden al requerimiento de la Entidad, el cual se encuentra desagregado por tipo de menú y cantidad de raciones de Lunes a Viernes (numeral 5.2.1 de los TDR); y por tipo de menú y cantidad de raciones de Sábado, Domingo y Feriados (numeral 5.2.2 de los TDR). En ese sentido se modificará las cantidad de raciones estimadas totales consignada en la página 23 de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.4.2.5 Las cantidades estimadas para la ejecución del servicio son la siguientes :

Desayuno : 29,844
Almuerzo : 133,200
Cena : 18,988